

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 8645

ORDENANZA 8645

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 8645

ARTÍCULO 1°. Anualmente se otorgarán a los tres mejores alumnos egresados de la Escuela Municipal de Jardinería Cristobal M. Hicken los siguientes premios estímulo: a) Un primer premio, medalla de oro, al mejor alumno clasificado. b) Un segundo premio, medalla de plata, al alumno que siga en clasificación al primero. c) Un tercer premio, medalla de cobre, al alumno que siga en clasificación al segundo. Las medallas contendrán en el anverso, el Escudo de Municipal con la leyenda “Municipalidad de Buenos Aires”, en el reverso la leyenda “Escuela Municipal de Jardineros”, el nombre del alumno premiado y la fecha.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 8645. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).